

ASOCIADOS DEL GREMIO MÉDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD
"AGM SALUD C.T.A."
NIT. 900.267.502-7

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO No. 006 DE 2026

"Por medio de la cual se convoca a la Asamblea General Extraordinaria Ordinaria de Delegados 2026"

El Consejo de Administración de AGM Salud C.T.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que ASOCIADOS DEL GREMIO MÉDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – AGM SALUD C.T.A. es una organización del sector de la economía solidaria, regida por la legislación cooperativa, su Estatuto Social, sus reglamentos internos y las demás disposiciones que resulten aplicables.
2. Que de conformidad con la Ley 79 de 1988 y el Estatuto Social de AGM Salud C.T.A., la Asamblea General constituye el máximo órgano de administración de la Cooperativa, y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que hayan sido adoptadas de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
3. Que, de conformidad con el Estatuto Social y la reglamentación interna de AGM Salud C.T.A., la Asamblea General de la Cooperativa se encuentra constituida bajo la modalidad de Asamblea General de Delegados, cuyos integrantes fueron elegidos para representar a la base social de la Cooperativa durante el período correspondiente.
4. Que los Delegados elegidos tienen, entre otros deberes y responsabilidades, participar en las reuniones para las cuales sean convocados, representar los intereses de los asociados y ejercer las funciones que legal y estatutariamente corresponden a la Asamblea General.
5. Que el Consejo de Administración, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias, ha identificado la necesidad de someter a consideración del máximo órgano de administración de la Cooperativa la situación relacionada con los aportes sociales pertenecientes a exasociados que estuvieron vinculados a la operación desarrollada por AGM Salud C.T.A. en Barrancabermeja.
6. Que, como consecuencia de la terminación del vínculo asociativo de dichos exasociados, resulta necesario presentar a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados los antecedentes de la situación, el estado de los aportes sociales, las



condiciones administrativas, financieras y jurídicas relacionadas con su devolución y la propuesta formulada para atender dicho proceso.

7. Que, dada la naturaleza, alcance e importancia de las decisiones que deberán adoptarse respecto de la devolución de los aportes sociales de los exasociados de Barrancabermeja, el Consejo de Administración considera necesario que el asunto sea conocido, analizado y decidido por la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.
8. Que las reuniones extraordinarias de la Asamblea deberán ocuparse de los asuntos expresamente incluidos en la convocatoria, razón por la cual el objeto de la reunión y el correspondiente orden del día deberán establecer de manera clara los asuntos que serán sometidos a consideración de los Delegados.
9. Que AGM Salud C.T.A. ha venido implementando mecanismos de participación presencial y virtual que permiten la comunicación simultánea de sus integrantes, facilitando la participación de los Delegados que se encuentran ubicados en diferentes ciudades y municipios del territorio nacional.
10. Que, para garantizar una adecuada participación, la Asamblea General Extraordinaria de Delegados se realizará bajo modalidad mixta, permitiendo la asistencia presencial en la sede principal de la Cooperativa y la participación virtual mediante la plataforma tecnológica que AGM Salud C.T.A. disponga para tal efecto.
11. Que la Cooperativa cuenta con un grupo de WhatsApp destinado a la comunicación con los Delegados, el cual será utilizado como mecanismo complementario para la difusión de la presente convocatoria, el envío de información relacionada con la Asamblea y la socialización del enlace de conexión para quienes participen de manera virtual.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Consejo de Administración,

ACUERDA:

Artículo 1. CONVOCATORIA: Convocar a los Delegados de ASOCIADOS DEL GREMIO MÉDICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – AGM SALUD C.T.A. a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS, que se realizará el día:

- FECHA: jueves 24 de septiembre de 2026
- HORA: 9:00 a. m.
- MODALIDAD: Mixta – presencial y virtual

PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

- LUGAR: Sede principal de AGM Salud C.T.A.
- DIRECCIÓN: Calle 32A No. 19-35
- CIUDAD: Bogotá D.C.



PARTICIPACIÓN VIRTUAL

Los Delegados que participen de manera virtual podrán hacerlo mediante comunicación simultánea a través de la plataforma tecnológica que sea habilitada por AGM Salud C.T.A. El enlace de acceso y las instrucciones correspondientes serán remitidos oportunamente a los Delegados a través de los canales de comunicación registrados y habilitados por la Cooperativa.

Artículo 2. ORDEN DEL DÍA: La Asamblea General Ordinaria de Delegados desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.
3. Himno Nacional
4. Himno Cooperativo.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
7. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.
8. Presentación de los antecedentes relacionados con los exasociados vinculados a la operación de AGM Salud C.T.A. en Barrancabermeja y la terminación de su vínculo asociativo.
9. Presentación de la propuesta para la devolución de los aportes sociales de los exasociados de Barrancabermeja, incluyendo mecanismo, condiciones y programación para su restitución.
10. Lectura y aprobación de las decisiones adoptadas durante la reunión.
11. Clausura de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.

ARTÍCULO CUARTO. CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA REUNIÓN: En atención al carácter extraordinario de la Asamblea, las deliberaciones y decisiones se circunscribirán a los asuntos expresamente señalados en la presente convocatoria y contenidos en el orden del día.

El desarrollo de la reunión deberá guardar correspondencia con el objeto para el cual fue convocada.

ARTÍCULO QUINTO. MODALIDAD MIXTA: La Asamblea se desarrollará bajo modalidad mixta, permitiendo la participación:

- a. Presencial: en las instalaciones de la sede principal de AGM Salud C.T.A., ubicada en la Calle 32A No. 19-35, Teusaquillo, Bogotá D.C.
- b. Virtual: mediante la plataforma tecnológica dispuesta por AGM Salud C.T.A., garantizando mecanismos de comunicación simultánea que permitan a los Delegados identificarse, participar en las deliberaciones y expresar sus decisiones durante el desarrollo de la reunión.
- c. Los Delegados que participen virtualmente serán considerados asistentes para los efectos correspondientes, previa verificación de su identidad y conexión.



ARTÍCULO SEXTO. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM: Previo al inicio de la Asamblea, se realizará la correspondiente verificación de los Delegados asistentes, tanto presenciales como virtuales, con el propósito de establecer el quórum requerido para deliberar y decidir.

La Secretaría de la Asamblea dejará constancia en el acta de los Delegados que participen presencialmente y de aquellos que lo hagan mediante conexión virtual.

Durante el desarrollo de la sesión deberán implementarse los mecanismos necesarios para verificar la permanencia y participación de los Delegados cuando ello resulte necesario para determinar el quórum existente al momento de adoptar decisiones.

ARTÍCULO SÉPTIMO. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN: Los Delegados que participen virtualmente deberán ingresar mediante el enlace suministrado por AGM Salud C.T.A. y atender las instrucciones impartidas para la identificación, registro de asistencia, deliberación y manifestación de sus decisiones.

La Cooperativa dispondrá los medios tecnológicos y administrativos necesarios para facilitar la participación simultánea de los Delegados.

ARTÍCULO OCTAVO. COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: La presente convocatoria será comunicada a los Delegados de AGM Salud C.T.A. a través de los medios de contacto registrados en la Cooperativa y mediante los canales institucionales disponibles para tal fin.

Como mecanismo complementario de información y socialización, la convocatoria será igualmente remitida y publicada en el grupo de WhatsApp creado y dispuesto por AGM Salud C.T.A. para la comunicación con los Delegados.

La remisión de la convocatoria deberá permitir dejar trazabilidad de su comunicación a los integrantes de la Asamblea.

ARTÍCULO NOVENO. ENVÍO DEL ENLACE DE CONEXIÓN: El enlace para acceder virtualmente a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados será comunicado con antelación a través de los medios establecidos por la Cooperativa.

El enlace y las instrucciones para la participación virtual podrán ser enviados:

- Al correo electrónico registrado por cada Delegado.
- Al grupo de WhatsApp de Delegados de AGM Salud C.T.A.
- A través de los demás medios institucionales que la Cooperativa estime pertinentes.
- El enlace será destinado exclusivamente a los Delegados convocados y a las personas cuya participación haya sido autorizada por la Cooperativa.

ARTÍCULO DÉCIMO. DOCUMENTACIÓN PARA LA ASAMBLEA: La Gerencia y las áreas administrativas, financieras y jurídicas de AGM Salud C.T.A., según corresponda, prepararán la información necesaria para presentar a los Delegados los antecedentes y



elementos requeridos para el análisis de la situación relacionada con los aportes sociales de los exasociados de Barrancabermeja.

La información presentada deberá permitir a la Asamblea contar con elementos suficientes para deliberar y adoptar la decisión que corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES: Las decisiones que adopte la Asamblea General Extraordinaria de Delegados serán consignadas en el acta correspondiente y deberán ser ejecutadas en los términos expresamente aprobados por la Asamblea.

El Consejo de Administración y la Gerencia de AGM Salud C.T.A. adelantarán las actuaciones administrativas, financieras y operativas que correspondan para dar cumplimiento a las determinaciones adoptadas, dentro del marco de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. ACTA DE LA REUNIÓN: De la Asamblea General Extraordinaria de Delegados se levantará el acta correspondiente, en la cual se dejará constancia, entre otros aspectos, de:

- a. Fecha, hora y modalidad de la reunión.
- b. Forma en que se efectuó la convocatoria.
- c. Delegados asistentes presencial y virtualmente.
- d. Verificación del quórum.
- e. Orden del día aprobado.
- f. Temas presentados y deliberados.
- g. Propuestas sometidas a consideración.
- h. Decisiones adoptadas.
- i. Resultado de las votaciones realizadas, cuando corresponda.
- j. Autorizaciones impartidas.
- k. Constancias presentadas durante la reunión.
- l. El acta será sometida al procedimiento de revisión y aprobación que corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. PARTICIPACIÓN DE INVITADOS: Cuando resulte necesario para la adecuada presentación y análisis de los asuntos objeto de la Asamblea, podrán participar en calidad de invitados funcionarios, asesores o profesionales de las áreas administrativas, financieras, contables, jurídicas o de control de AGM Salud C.T.A.

Los invitados podrán intervenir para brindar información, efectuar presentaciones o atender las inquietudes de los Delegados, pero no tendrán derecho a voto, salvo que adicionalmente ostenten válidamente la calidad de Delegados.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PUNTUALIDAD Y PARTICIPACIÓN: Se solicita a todos los Delegados su puntual asistencia y participación, teniendo en cuenta la importancia de los asuntos que serán sometidos a consideración y decisión del máximo órgano de administración de la Cooperativa.

Para quienes participen virtualmente, se recomienda realizar la conexión con antelación suficiente para efectuar la correspondiente verificación de identidad y asistencia.



ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Consejo de Administración de AGM Salud C.T.A.

La presente convocatoria fue aprobada por el Consejo de Administración mediante Acta No. 008 de 2026, de fecha 26 de agosto de 2026.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



MIRNA ESPERANZA ROMERO AMAYA
Presidente
Consejo de Administración
AGM Salud C.T.A.